

Se reúne el día 21 de noviembre de 2025, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/A DE CENTRO
2.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/AS DE 2º CURSO HUPR

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad la convocatoria de Elecciones para Delegado/a de Centro de acuerdo con el artículo 73,1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral del Centro Acuerda

A) Calendario Electoral. Aprobar el Calendario que registrá dichas elecciones (Anexo I), de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

B) Censo Electoral. El censo electoral, de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz estará formado por los Delegados de Curso, los representantes en Junta de Centro y los representantes del alumnado del centro en el Claustro (Anexo II).

C) Sistema de votación. Se acuerda, de conformidad con el artículo 76.2 del Reglamento Electoral General, la utilización del voto electrónico en este proceso electoral

D) Voto anticipado. No procede por tratarse de elecciones electrónicas.

E) Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una única mesa electoral, integrada conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 será de aplicación los artículos 18,20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta Electoral competente podrá constituirse como Mesa Electoral de votación electrónica, cuando así lo prevea específicamente.

D) Candidaturas. Las candidaturas se presentarán en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo III), del día 27 de noviembre a las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2025 en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica":

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093.

E) Recursos. Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, será presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica":

https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093.

F) Papeletas. De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Fecha	21/11/2025 12:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUCIA ARAGONES PASTRANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES		
Firmado por	MERITSELL LLORCA TORRALBA		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Página	1/3



G) Período de votación. Las elecciones se celebrarán el día **11 de diciembre de 2025**, de forma electrónica, en horario de 10:00 a 12:00 horas.

2.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/AS DE 2º CURSO HUPR

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los artículos 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y 72.5 del Reglamento Electoral de la Universidad de Cádiz, la convocatoria de Elecciones para Delegado/a de 2º curso del Hospital Universitario de Puerto Real, esta Junta Electoral del Centro Acuerda:

A) Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá estas Elecciones (Anexo IV).

B) Censo provisional. Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el de la asignación de los alumnos a ese curso y hospital para las prácticas clínicas.

C) Recursos. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093.

D) Sistema de votación. Esta Junta Electoral, de conformidad con el artículo 76. 2 del Reglamento Electoral General acuerda la utilización del voto electrónico para este proceso electoral.

E) Candidaturas. Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093 (Anexo V)

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 27 de noviembre y finalizará a las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2025 (artículo 22,4 del Reglamento Electoral General de la UCA).

En el caso de que exista un único candidato en la proclamación definitiva, en la misma, se proclamará como candidato electo (artículo 72,4 REGUCA).

F) Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093.

G) Voto anticipados. No procede el voto anticipado por tratarse de unas elecciones electrónicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Fecha	21/11/2025 12:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUCIA ARAGONES PASTRANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES		
Firmado por	MERITSELL LLORCA TORRALBA		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Página	2/3



H) **Mesa Electoral.** En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica.

I) **Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

J) **Período de votación** Se establece que las votaciones se celebrarán el día **11 de diciembre de 2025**, en la franja horaria de **10:00 a 12:00** horas.

K) **Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL

Fdo.: Meritxell Llorca Torralba

VOCAL

Fdo.: Lucía Aragonés Pastrana

VOCAL

Fdo: Gonzalo Gutiérrez Amares

VOCAL

Fdo.: Vacante

SECRETARIA

Fdo. M^a. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Fecha	21/11/2025 12:03:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUCIA ARAGONES PASTRANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES		
Firmado por	MERITSELL LLORCA TORRALBA		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QSOITLAFY5PWCYMV5CJTP4A	Página	3/3

